



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN” –
“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

Salta, 25 OCT 2021

RES. CD-ECO N° 357.21

Expte. N° 6827/19

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 498/19, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos Temporarios de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "CONTABILIDAD II" con extensión de funciones a "CONTABILIDAD III" del primer y segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución CS N° 280/89 y modificatorias.

Que a fs. 159/160 del Expte. de referencia, obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente, estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que a fs. 163/164, obra la Res. CS N° 108/21 que ratifica Res. R. N° 520/21 mediante el cual dispone la reanudación de los plazos suspendidos.

El Despacho N° 195/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 184.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/2021 de fecha 31/08/2021.

Que el informe del Departamento de Personal a fs. 187 de autos, advierte un error en el Art. 4° de la Res. CD-ECO N° 498/19 respecto de la imputación del gasto.

Lo informado por la Dirección General Administrativo Económica y por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 188 de las presentes actuaciones.

Que la Res. DECECO N° 782/21 a fs. 189, en su Art. 1° rectifica el Art. 4° de la Res. CD-ECO N° 498/19.

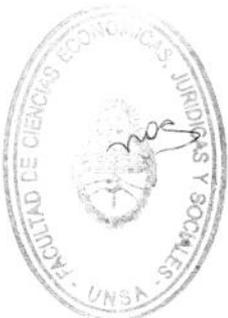
Que a fs. 191/193 la Dirección General Administrativa y Económica, a través de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y del Departamento de Personal, ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN” –
“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

///...

RES. CD-ECO N° 357.21

Expte. N° 6827/19

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de fs. 159/160, emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos Temporarios de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "CONTABILIDAD II" con extensión de funciones a "CONTABILIDAD III" del primer y segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Contadores Virginia María ALTOBELLI DE PRIEGO, D.N.I. N° 36.912.863, Gabriela del Valle CARDOZO, D.N.I. N° 36.347.303 y Ramón Sergio DÍAZ, D.N.I. N° 29.499.069, en los cargos Temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para para la Asignatura "CONTABILIDAD II" con extensión de funciones a "CONTABILIDAD III" del primer y segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los docentes designados lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

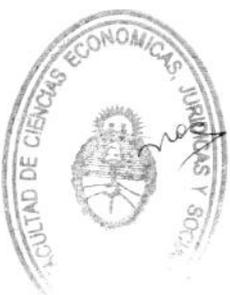
"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 5º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11º).

ARTÍCULO 6º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN” –
“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

///...

RES. CD-ECO N° 357.21

Expte. N° 6827/19

ARTÍCULO 7°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que los profesionales designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 9°.- Aclarar que si los docentes nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 10°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z.

noe

[Signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS